



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001016-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a medidas para buscar una solución definitiva a los problemas que está habiendo en las conexiones de internet y telefonía en el área de Las Arribes salmantinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101016 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relacionadas con las conexiones a internet y telefonía móvil en el área de Los Arribes salmantinos.

La legislación española establece que los servicios de telecomunicaciones se prestan en régimen de libre competencia por los operadores privados.

No obstante lo anterior, la Ley General de Telecomunicaciones establece un conjunto de servicios básicos de telecomunicaciones cuya prestación se garantiza a todos los ciudadanos con independencia de su localización geográfica. Estas obligaciones de servicio público configuran el denominado Servicio Universal de Telecomunicaciones, que incluye el derecho a obtener una conexión fija que permita comunicación de voz, fax y conexión a Internet con una velocidad de 1 Mbps, siendo Telefónica (Movistar) el operador designado por el Estado para cumplir las obligaciones incluidas en el Servicio Universal.

Desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se ha dado traslado de las quejas recibidas a los principales operadores que prestan servicios en los municipios



de la Comarca de El Abadengo, solicitando a los mismos la realización de actuaciones que puedan ayudar a solventar los problemas recurrentes en la prestación de servicios de telecomunicaciones que se registran en esta área.

Valladolid, 16 de diciembre de 2022.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral.